



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º (116/018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (038/2018/SC/003) FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2018 mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería

Visto informe de la Interventora de Fondos en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación y justificados los requisitos establecidos en el artículo 37 del RD 500/1990

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal Presupuesto 2018 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería 038/2018/SC/008 con el siguiente desglose:

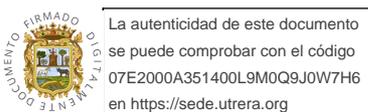
MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 038/2018/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gasto

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
A01 9200 22201	POSTALES. SERVICIOS GENERALES	1.815,00
A01 9222 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA	826,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948
Fecha: 06/07/2018
Hora: 11:23



A01 9222 22604	JURIDICOS CONTENCIOSOS. SECRETARIA GENERAL	3.733,32
A01 9222 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.SECRETARIA	710,40
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.ORGANOS GOBIERNO	8.008,40
A02 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.SERVIC GENERAL	1.815,00
C31 1710 21000	CONSERVACION,INFRAESTRUCTURAS, BIENES NATURALES. PARQUES Y JARDINES	6.018,62
C31 1710 21300	CONSERVACION,MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	4.133,97
C31 1710 22104	VESTUARIOS, SUMINISTROS EPI. PARQUES Y JARDINES	2.196,52
C31 1710 22106	PRODUCTOS FITOSANITARIOS. PARQUES Y JARDINES	3.390,48
C31 1710 22111	SUMINISTROS, REPUESTOS, MAQUIN, UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	5.423,65
C31 1710 2211101	SUMINISTRO MATERIAL RIEGO.PARQUES Y JARDINES	11.344,63
C31 1710 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PARQUES-JARDINES	355,00
C31 1710 22706	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS. PARQUES Y JARDINES.	423,50
C31 1710 22744	SERVICIOS DE JARDINERIA. PARQUES Y JARDINES	11.545,55
C31 1710 22795	APERTURA Y CIERRE PARQUES PÚBLICOS. PARQUES Y JARDINES	724,79
C31 1720 21002	CONSERVAC INFRAESTRUCTURAS, BIENES NATUALES,CAÑADAS. MEDIO AMBIENTE	7.607,31
C31 1720 22609	EDUCACION AMBIENTAL Y HUERTOS SOCIALES. MEDIO AMIBENTE	423,50
C31 1720 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL. MEDIO AMBIENTE	5.243,06
C31 1710 61901	INVERSION CAMINOS RURALES . PARQUES Y JARDINES	5.962,66
C32 9240 22606	TALLERES Y PARTICIPACIÓN. PARTICIPACION CIUDADANA	1.800,00
C32 9240 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PARTIC. CIUDADANA	100,00
C32 9240 22602	CAMPAÑAS CONCIENCIACIÓN. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.999,62
G11 3340 22609	AGENDA CULTURAL Y DE OCIO	290,40
G11 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900,00
G11 9120 2260101	PROMOCION DE LA CIUDAD	6.964,91
G11 9200 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS GENERALES	8.429,42
G11 9200 2260201	SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y SOCIALMEDIA. SERVICIOS GENERLAES	2.595,45
G11 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO COMUNICACIÓN	717,03
G12 1320 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.POLICIA LOCAL	7.706,83
G12 1330 22694	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL	8.184,44
G12 1340 22785	PUESTA MARCHA PLAN MOVILIDAD SOSTENIBLE	10.539,32
G12 1350 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.PROTECCION CIVIL	31.593,50
G12 1350 22705	FORMACION VOLUNTARIOS. PROTECCION CIVIL	5.488,41
G12 1360 21300	CONSERVACION,MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. SERVICIO EXTINC INC	12.000,93



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948

Fecha: 06/07/2018
Hora: 11:23





Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

G12 1360 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.SERV. EXTINCIÓN INC	11.706,24
G12 9200 22786	CONTRATACIÓN AUTOBÚS DISCRECIONAL. SERVICIOS GENERALES	3.088,98
G12 9200 22721	SERVICIOS, INSTALACIONES Y EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTOR. SERV GENERAL	24.294,66
H21 3300 22600	SOCIEDAD GENERAL AUTORES. CULTURA	1.551,22
H21 3300 2260907	FERIAS INDUSTRIALES CULTURALES DEL FLAMENCO	18.062,88
H21 3300 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.CULTURA	1.106,18
H21 3321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECA	385,00
H21 3350 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.TEATRO	2.515,59
H22 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	18.939,75
H22 4320 22617	DIFUSION TURÍSTICA. TURISMO	48,40
H22 4320 2261701	PROGRAMACION, ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA	2.818,80
H22 4320 2261706	PROGRAMAS TURÍSTICOS SECTORIALES	2.013,44
H23 3400 21300	CONSERVACIÓN, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. DEPORTES	205,70
H23 3400 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.DEPORTES	695,00
H23 3420 48984	SUBVENCION Y EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES	40.755,67
H23 3421 22763	CONTROL Y MATENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.135,32
I51 9200 22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA. SERVICIOS GENERALES. INTERVENCIÓN	2.392,04
I53 9200 22200	TELFÓNICA. SERVICIOS INFORMÁTICOS	7.145,99
I53 9220 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIOS INFORMÁTICOS	6.853,58
I53 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.330,07
I53 9200 62963	WIFI EN EDIFICIOS MUNICIPALES	20.775,43
O41 1640 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	14,50
O41 1640 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. CEMENTERIO	907,45
O41 1640 22712	CONTROL Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.717,35
O41 1640 62321	JARDINERÍA CEMENTERIO MUNICIPAL	3.279,10
O41 4190 22687	FERIAS Y JORNADAS AGRICULTURA	6.825,61
O41 3200 22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	4.543,62
O41 9200 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO. SERVICIOS GENERALES	68,15
O41 9200 22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. SERVICIOS GENERALES	29.889,08
O41 9200 22717	MANTENIMIENTO SOLARES	8.833,00
O42 1530 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BARRIADAS. VIAS PUBLICAS	28.052,53
O42 1530 22199	SUMINISTROS Y MATERIALES. VÍAS PÚBLICAS	7.030,36
O42 1530 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OBRAS	176,66
O472 1650 22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	17.006,06
O42 9200 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.567,10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948

Fecha: 06/07/2018

Hora: 11:23



O42 9200 21400	CONSERVACION VEHÍCULOS. SERVICIOS GENERALES	3.726,83
O42 9200 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	26.751,48
O42 9200 22101	AGUA	27.630,67
O42 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	386,12
O42 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	62.990,52
O42 1580 61901	PFOEA 2016. REMODELACION PIO XII	3.204,08
O42 3421 6221511	CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL BDA TINTE. INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.167,47
O42 1580 6112201	OBRAS INCLUIDAS PFOEA 2015	27.191,04
O42 1580 61154	OBRAS URBANIZACIÓN BDA.MILITAR	1.541,63
O42 1580 6111900	PLAN EMPLEO ESTABLE 2015	4.846,74
O42 1531 61238	AMPLIACION Y MEJORA RED SANEAMIENTO COCA PIÑERA	4.974,72
O42 3400 62959	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.403,60
O43 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. TRAJANO	905,83
O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES. TRAJANO	2.400,99
O43 9244 21000	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. TRAJANO	41,36
O43 9244 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES. TRAJANO	8.292,07
O43 9244 22199	OTROS SUMINISTROS TRAJANO	201,71
O43 9244 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. TRAJANO	211,75
O43 1580 60910	OBRAS PFOEA 2016. POBLADOS	2.105,62
O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES. GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	2.996,30
O44 9240 21000	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. GUADALEMA	484,00
O44 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES. GUADALEMA	1.210,00
O44 9242 21300	CONSERVACION MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE. GUADALEMA	163,85
O44 9242 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. TRAJANO	732,05
O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES. PINZON	4.019,31
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. PINZON	2.699,99
O45 9243 21300	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. PINZON	181,50
O45 9243 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PINZON	55,66
S61 2320 22602	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	1.706,36
S61 2320 22606	TALLER SALUD INTERGRAL MJUERES	5.460,00
S61 2320 22609	PROGRAMA COEDUCACIÓN	764,72
S61 3110 22602	CAMPAÑAS SALUD PÚBLICA	3.479,90
S61 3110 22611	RECOGIDA ANIMALES	8.138,94
S61 3110 22614	CONTROL COLONIAS FELINAS	3.714,70
S62 3200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. EDUCACIÓN	659,03
S62 3270 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. JUVENTUD	316,67
S62 3321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECA	3.353,71
S62 3321 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	180,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948

Fecha: 06/07/2018

Hora: 11:23



	<i>BIBLIOTECA</i>	
S62 3200 62212	<i>INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES (COLEGIOS)</i>	2.672,18
S63 2310 22610	<i>GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. SERVICIOS SOCIALES</i>	2.166,74
S63 2310 2261001	<i>GASTOS FUNCIONAMIENTO.S.S COMUNITARIOS</i>	1.327,12
S63 2330 22774	<i>SERVICIOS EXTERNOS CAIT</i>	3.186,00
S63 2331 2277610	<i>SERVICIO AYUDA DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA 2017</i>	290.579,26
R71 2210 16205	<i>SEGUROS</i>	151,53
R71 2412 20201	<i>ARRENDAMIENTO LOCAL EVENTOS. EMPLEO</i>	6.413,00
R71 2412 22606	<i>FERIAS PROFESIONALES. EMPLEO</i>	3.464,23
R71 2412 22610	<i>GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. EMPLEO</i>	3.116,89
R71 2412 2270621	<i>EDUSI INVENTA UTRERA</i>	11.233,64
R71 2412 22799	<i>CURSOS FORMACION. EMPLEO</i>	7.936,50
R71 9200 22104	<i>VESTUARIO. SERVICIOS GENERALES. RECURSOS HUMANOS</i>	1.041,54
R71 9200 22618	<i>PREVENCION RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS</i>	3.049,15
R71 9223 22001	<i>LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS</i>	59,00
R71 9223 22610	<i>GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. RECURSOS HUMANOS</i>	3.363,80
R71 2412 22691	<i>PROGRAMA ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO</i>	520,42
R71 2412 62300	<i>MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO (APOYO CONTRATACIÓN)</i>	14.378,32
U81 1510 22610	<i>GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. URBANISMO</i>	500,00
U81 1510 22706	<i>ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS REVISION PLAN ESPECIAL</i>	7.260,00
U81 1510 60960	<i>CUOTAS URBANIZACIÓN. JUNTA COMPENSACIÓN</i>	1.507,20
U81 1521 22400	<i>SEGUROS VIVIENDA PROMOCIÓN PRODUSA</i>	3.629,80
U81 1521 22770	<i>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PROMOCIÓN VIVIENDAS</i>	16.334,10
TOTAL		1.144.924,22

2.º FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de 2017

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.144.924,22 €
	TOTAL INGRESOS	1.144.924,22 €

3.a JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2017. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes,



por cuanto muchas de las aplicaciones tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gasto de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2018. Existe aplicaciones que si tienen crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2018 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2018, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2019.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”.

Visto Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 22/06/2018, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO I A VI	1.144.924,22
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948

Fecha: 06/07/2018
 Hora: 11:23





Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CAPITULO VIII	1.144.924,22
----------------------	---------------------

*La Modificación que se plantea va a tener una incidencia importante en la ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2017, aumentando las obligaciones reconocidas por importe de **1.159.824,41**, sin que exista un aumento correlativo de los Derechos Liquidados, ya que el medio de financiación se identifica con el Remanente Liquido de Tesorería proveniente de derechos ya reconocidos en ejercicios anteriores. No obstante, y al objeto del calculo del requisito de Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, se prevé un ajuste para adaptar el principio de reconocimiento de la obligación al de devengo, preceptuado por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciendo como criterio contable el momento en que es exigible el gasto y no el momento de su reconocimiento al Presupuesto. Por ello el importe de **1.144.924,22** euros, que tiene origen en gastos devengados y exigibles en ejercicios anteriores, deberá ser ajustado, aumentando la capacidad de financiación, en el momento del calculo de la capacidad/necesidad de financiación con motivo de la Liquidación del Presupuesto de Municipal de 2017, ajustándose también en el calculo de la Regla de Gasto*

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº **038/2018/SC/003**, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos:- Irene Corrales Moreno**".*

Visto Informe de Intervención, de fecha 22/06/2018, que literalmente dice:

*"La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº **038/2018/SC/003** teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:*

PRIMERO.- *Se propone suplemento de crédito para proceder al Reconocimiento Extrajudicial y posterior imputación al Presupuesto 2017 de facturas emitidas en ejercicios anteriores, por importe de **1.144.924,22 euros**, y así proceder a saldar en su totalidad la Cuenta 413 de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar" Se trata de facturas que por múltiples motivos no fueron reconocidas con cargo a los Presupuestos correspondientes a su fecha de emisión. La razón mas común suele ser la insuficiencia de crédito, provocada por la utilización masiva de la facturación directa, y de facturas, que teniendo suficiente crédito, han sido presentadas al final del ejercicio, sin que exista tiempo suficiente para su tramitación, dentro del año.*

SEGUNDO.- *El medio de financiación utilizado es el Remanente de Liquido de Tesorería, que una vez utilizado para el cumplimiento del articulo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL. La carga de facturación es tan alta, que si se procediera a utilizar el Presupuesto vigente, mediante la imputación de estos justificantes de gasto a la aplicaciones del ejercicio 2018, se produciría un perjuicio en el cumplimiento de las obligaciones de este ejercicio, pudiendo repetirse la misma situación en el ejercicio siguiente. Por ello es conveniente regularizar la situación, utilizando este medio de financiación, que precisamente se genera por los ahorros producidos como consecuencia de la falta de imputación de la facturación correspondiente a su año.*

TERCERO.- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP, y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31

DOCUMENTO: 20180668948
Fecha: 06/07/2018
Hora: 11:23



*Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Interventora de Fondos- Irene Corrales Moreno***

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos, de fecha 3 de julio de 2018, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351400L9M0Q9J0W7H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:23:31	DOCUMENTO: 20180668948 Fecha: 06/07/2018 Hora: 11:23
--	--	---

